

HECHO RELEVANTE

QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A.

11 de octubre de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A. (la “Sociedad” o “QPQ”), pone en su conocimiento que:

El importe total de gastos incurridos por la Sociedad a lo largo del proceso de incorporación de sus acciones en el MAB, segmento de SOCIMI, ascendió a un importe de 423 miles de euros (IVA no incluido). Dicho importe incluye los gastos previos por el asesoramiento para la búsqueda y presentación de inversores, asesoramiento legal, los honorarios del asesor registrado y del banco agente, los trabajos de auditoría de 2017 y revisión limitada de los estados financieros intermedios cerrados a 30 de marzo de 2018, Due Diligence legal y financiera, la emisión del informe de comfort letter, la valoración de los activos inmobiliarios, creación de la página web y los cánones de Iberclear y MAB, así como otros gastos complementarios asociados al proceso.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Gustavo Rossi González
Consejero Delegado
QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI S.A.